



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 82-2023

DRCZ-R-CM-58-2023

LMPM

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES. -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Gustavo Adolfo Fajardo Diaz, Representante Legal del Partido Político MI FAMILIA, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-4115 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 20-2023, y Decreto 1-2023, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número uno guión dos mil veintitrés (1-2023) de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada en el municipio de Teculután, departamento de Zacapa según consta en certificación de la referida acta suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de fecha cuatro de marzo de dos mil veintitrés (04/03/2023), tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. A excepción de cargo de Concejal Titular IV, por tener Antecedentes Policiales, a su vez, el cargo de Concejal Titular V no fue postulado según consta en acta No.1-2023 de fecha 04/03/2023.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 20-2023 y Decreto 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político MI FAMILIA, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2023 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-4115**, siendo los siguientes: Edwin Rubén Archila Paz, **Alcalde**; Orvin Otoniel Romero Castañeda, **Sindico Titular I**; Mario Roberto Franco Acevedo, **Sindico Titular II**; Héctor Guillermo Garcia Castañeda, **Sindico Suplente I**; Usias Adán Garcia y Garcia, **Concejal Titular I**; Belsy Griselda Fajardo Garcia, **Concejal Titular II**; Héctor Alexander Castillo Cordon, **Concejal Titular III**; Carlos Humberto Ríos Gonzalez, **Concejal Suplente I**; Alex Fernando Castillo Castañeda **Concejal Suplente II**. Se declara vacante el cargo de Concejal Titular IV y Concejal Titular V.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, el señor Edwin Rubén Archila Paz, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Lillian Mariela Pérez Morataya
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa



NOTIFICACION

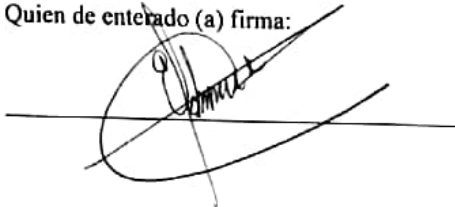
En el municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa el día 28 de marzo del año dos mil veintitrés siendo las 11 horas con 30 minutos. Constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 6ta. Calle 10-11 Zona 1 ciudad de Zacapa.-----

Notifiqué a: Gustavo Adolfo Fajardo Díaz representante legal del Partido Político MI FAMILIA la Resolución Número DRCZ-R-CM-58-2023 LMPM, de fecha 28 de marzo 2023. -

Por cédula y copia de Ley entregué a: Edwin Ruben Archib Paz

DPI. 1810 80427 1905

Quien de enterado (a) firma:



Notificó:

